2021INT0001933

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F08
	FORMATO: OFICIO SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha Aprobación: 01 DE FEBRERO DE 2016
		Versión: 4

2021CS068588

SOLICITUD DEL CDP

CONSECUTIVO Nº:	3018	CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Noviembre 17 de 2021

NOMBRE:	ANDRÉS MAURICIO MUNOZ LEGUIZAMO
SECRETARIO(A) DE HACIENDA	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	

1. JUSTIFICACIÓN

Comedidamente solicito la expedición de un **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con cargo al Presupuesto de la** SECRETARÍA DE HACIENDA**, Sección** 203 **de la Vigencia 2021, así:**

SECTOR A QUE PERTENECE:	GOBIERNO TERRITORIAL
VALOR:	$ 3.005.080.393,00
	TRES MIL CINCO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE
203	EP: 2.3.3.45.99.04.2020004410052.2.02.02.009/PR: $ 3.005.080.393,00 De la vigencia 2021 el valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($144.990.686)** Del valor de vigencias futuras autorizadas por la ordenanza 0035 de 2021, se apropiarán para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 recursos por **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA TARIFA GENERAL DEL 19% (2.860.089.707).** ORDENANZA 035 DEL SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS HASTA POR LA SUMA DE DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS ($2.872.099.862), CON DESTINO A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0657 DE 2020"	110401
CONCEPTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON BUEN MANEJO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	

2021CS068588

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO

2. GENERALIDADES DEL ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE:	ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
EN FUNCIÓN DE:	Director Departamento Administrativo de Contratación

FIRMA:

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

3. PROYECTÓ

NOMBRE:	Manuel Ricardo Molina Archila
CARGO:	Responsable Jurídico

Solicita y Revisó: Camilo Andres Bonelo Guahuña, Ebert Barrera Alvarez

D-6580

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2021 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión No. 0657 del 19 de Junio de 2020, Cuyo Objeto es "la Producción, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís en el Territorio del Departamento del Huila, la Cual se Otorga por Parte del Departamento en Su Condición de Titular del Monopolio de Licores Destilados en el Departamento

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA (203)

PLAN DESAR.: IDENTIFICADOR DE INVERSIÓN (1)

CÓDIGO: Servicios para la comunidad, sociales y personales (2-3-3-45-99-04-2020004410052-2-02-02-009)

VALOR: $144,990,686.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales (1-10401)

Que el valor total de la Disponibilidad es de $144,990,686.00, la cual esta identificada con el número 6,580 y que tiene una vigencia de 44 días calendario a partir del 17 de noviembre de 2021.

La presente Certificación se expide a solicitud de DR. ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ, CONS.#3018 RAD. 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Neiva, Miércoles 17 de Noviembre de 2021

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: MARIA MONICA VARGAS FIGUEROA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

HACE CONSTAR:

- ✓ Que mediante ordenanza No. 0035 de 2021, se autorizó al Gobernador del Departamento del Huila, para comprometer vigencias futuras ordinarias, hasta por la suma de $2.872.099.862.00. con destino a contratar los Servicios de una Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión 0657 de 2020.

- ✓ Que el Certificado de Disponibilidad para afectar la apropiación presupuestal para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, está garantizada con la ordenanza 0035 sancionada el 06 de octubre de 2021, de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
Vigencia 2022	$ 749.238.493.00
Vigencia 2023	773.214.124.00
Vigencia 2024	797.956.976.00
Vigencia 2025	551.690.269.00
TOTAL	**$ 2.872.099.862.00**

- ✓ Que según el artículo Tercero de la Ordenanza ibídem, el Gobierno Departamental incluirá en el presupuesto para la vigencia de 2022 y subsiguientes, un articulado sobre asunción de compromisos para la vigencia futura, en los términos autorizados por la presente disposición.

La presente constancia se expide en Neiva, a los catorce (17) días del mes de noviembre de 2021.

ÁNDRES MAURUCIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda



ORDENANZA No. 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS HASTA POR LA SUMA DE DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.872.099.862), CON DESTINO A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0657 DE 2020

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 12 Ley 819 de 2003 y el artículo 18 de la Ordenanza 15 de 1997;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras ordinarias, por el término de cuatro (4) años, con el fin de contratar la Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión No. 657 de 2020, hasta por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.872.099.862), proveniente de Ingresos corrientes de libre destino, correspondientes a las vigencias futuras del período comprendido 2022 al 2025, de la siguiente manera:

VIGENCIAS	MONTO
Vigencia 2022	$ 749.238.493
Vigencia 2023	$ 773.214.124
Vigencia 2024	$ 797.956.976
Vigencia 2025	$ 551.690.269
TOTALES	**$ 2.872.099.862**

2021		
MONTO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS 2022-2025	$	2.872.099.862
MONTO MÍNIMO DE APROPIACIÓN DEL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA EN LA VIGENCIA FISCAL 2021	$	430.814.979

Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal, en la que estas sean autorizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto del compromiso objeto de la autorización de que trata el artículo anterior, no excede la capacidad de endeudamiento del Departamento, de acuerdo con los indicadores establecidos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Gobierno Departamental incluirá en el Presupuesto para la vigencia 2022, y años subsiguientes un articulado sobre asunción de compromisos para vigencias futuras, en los términos autorizados por la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedida en la sesión ordinaria mixta, a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2021.

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Presidente

MOISES ARTURO MURCIA FRANCO
Secretario General

SE HACE CONSTAR:

Que el presente proyecto de ordenanza fue presentado a iniciativa del Señor Gobernador de Departamento del Huila, y aprobado por esta Corporación en tres (3) sesiones distintas; el primer debate se realizó el 23 de septiembre de 2021, el segundo debate fue el día 30 de septiembre de 2021 y el tercer y último debate se realizó el día 05 de octubre de 2021.

MOISES ARTURO MURCIA FRANCO
Secretario General

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

ORDENANZA No. 0035 DE 2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS HASTA POR LA SUMA DE DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.872.099.862), CON DESTINO A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0657 DE 2020

Neiva, [illegible] 2021

En cumplimiento de los Artículos 77, 78 y 82 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

LUÍS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Gobernador

Vo.Bo. ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUÍZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Vo.Bo. ADRIANA ALARCÓN RODRÍGUEZ
Directora Departamento Administrativo Jurídico